



BUIN, 27 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1156 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 11 de julio de 2022 en Decreto Alcaldicio N° 1987, se autoriza la entrega de un fondo global para operar dinero en efectivo, por un monto de \$200.000.- a nombre de Alex Corral Pérez, Director de Seguridad Pública, para cubrir gastos propios de la unidad municipal.

3.- A través del Memorándum N° 98, de fecha 18 de marzo de 2024, el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal modificar fondo a rendir autorizado al Director de Seguridad Pública don Alex Corral Pérez, en el sentido de aumentar el monto a \$350.000.-.

DECRETO.

1.- Modifíquese el Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1987, de fecha 11 de julio de 2022, que sanciona la entrega de un fondo global para operar dinero en efectivo al Director de Seguridad Pública, don Alex Corral Pérez; en el sentido de indicar que el fondo a rendir otorgado asciende a la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GRG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2024\Alex Corral Pérez_Seguridad Pública_Modificación.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde